

ACTA

COMISIÓN DELEGADA COMITÉ GENERAL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 11:30 horas del día 11 de julio de 2022, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda", sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona 8, planta 4ª, Madrid, las personas que a continuación se indican, en su calidad de representantes, de la Comisión Delegada del Comité General del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo Renfe

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Eva María Edesa Montero	Gerenta de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerenta de Área de Planif., Control y Sist. RR.HH.
Enrique Madrigal Fernández	Gerente de Área del Servicio Jurídico Laboral
Juan Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área de Org. y RRHH de Renfe Mercancías
Maribel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

Adrián García Mayor	SEMAF
Javier Calderón Pascual	SEMAF
Lara Santamaria García	CCOO
Maria Monsalve Cabañas	CCOO
Ignacio Barros Alonso	SFF-CGT
Rafael Gonzalez Escudero	SF-Intersindical

La organización sindical UGT excusa su asistencia.

La reunión formalmente convocada tiene por objeto el siguiente orden del día:

- Movilidad para el personal de conducción

La Dirección del Grupo Renfe realiza una exposición sobre el proceso de peticiones de residencias y cuadros de servicio llevado a cabo entre el mes de mayo y junio que ha permitido realizar una mejor planificación de la asignación de los recursos tanto formativos como humanos.

En la línea con lo comentado, la Dirección del Grupo Renfe traslada a este órgano que al objeto de continuar con los procesos de movilidad del colectivo de conducción (Maquinista Jefe de Tren, Maquinista Principal, Maquinista y Maquinista de Entrada) se va a trasladar durante la presente semana, al Comité General del Grupo Renfe, para las correspondientes

alegaciones, un borrador con las bases de la mencionada convocatoria de movilidad geográfica ajustada a la normativa laboral vigente en aras de publicar la resolución provisional durante el próximo mes de septiembre.

En otro orden y respecto a aquellos candidatos que, procedentes de las bolsas de reserva de las OPE de conducción de 2022, hayan obtenido becas formativas, y una vez superado el proceso formativo se formalice con los afectados una relación contractual de carácter laboral aplicándose, con el objetivo del aprovechamiento de la formación adaptativa coincidente en ambas residencias, la modalidad de doble residencia recogida en la normativa sobre el particular. Dichos candidatos retornarán a la primera residencia que les hubiera sido asignada, en cuanto sean sustituidos por maquinistas, con mejor derecho, procedentes de la próxima convocatoria de movilidad geográfica de conducción. En el cuadro siguiente se especifican los casos concretos relacionados con esta situación:

RESIDENCIA A ADJUDICAR EN LA FUTURA CONTRATACION TEMPORAL	SOCIEDAD	SEGUNDA RESIDENCIA	SOCIEDAD	Nº DE CONTRATACIONES MÁXIMAS A REALIZAR BAJO LA FIGURA DE DOBLE RESIDENCIA
Barcelona Sants	Viajeros S.M.E.	Valencia	Viajeros S.M.E.	7
Irún	Viajeros S.M.E.	Córdoba	Viajeros S.M.E.	10
Irún	Mercancías S.M.E.	Pamplona	Mercancías S.M.E.	5
Portbou	Mercancías S.M.E.	Valladolid	Mercancías S.M.E.	6
Tarragona	Mercancías S.M.E.	Alicante	Mercancías S.M.E.	5
Zaragoza Delicias	Mercancías S.M.E.	Córdoba	Mercancías S.M.E.	5
Portbou	Mercancías S.M.E.	Huelva	Mercancías S.M.E.	3

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12:30 horas del día y el lugar indicados en el encabezamiento de este acta.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES



CGT NO CONFORME

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



2